

**ZABALKETA
PLAN ESTRATÉGICO DE AYUDA HUMANITARIA
DICIEMBRE 2015-DICIEMBRE 2020**

ESTRATEGIA DE ACCION HUMANITARIA DE ZABALKETA

MOTIVOS PARA UNA ESTRATEGIA.

ZABALKETA es una ONGD que trabaja principalmente en el nivel internacional en proyectos de Cooperación al Desarrollo y localmente en Educacion y Sensibilización. No tiene por tanto una misión estratégica centrada en la acción humanitaria, pero ciertamente no renuncia a desarrollar algunas acciones de esa dimensión cuando las circunstancias definan un escenario en el que pueda prestar una ayuda eficaz.

En nuestro trabajo ordinario de Cooperación al Desarrollo constatamos la alta vulnerabilidad de muchas personas, que quedan en situación de emergencia inmediata cuanto tienen lugar situaciones de tan variada procedencia como los conflictos armados o los fenómenos naturales que se presentan a veces de forma paradójica: tormentas tropicales, ciclones, huracanes, sequías, inundaciones y terremotos que provocan cada vez más hambrunas, pandemias, flujos de desplazados internos y refugiados.

En los últimos tiempos percibimos en las zonas en donde estamos trabajando en proyectos de Cooperación al Desarrollo un aumento significativo de desastres naturales especialmente los de componente hidrometeorológico, pero también los provocados de forma continua por actores armados, que más allá del daño directo que generan, inducen procesos de desestructuración social y productiva que añaden condiciones de vulnerabilidad a la población.

ZABALKETA no puede permanecer indiferente a los desastres cuando estos se producen en zonas y con población con las que ya estamos trabajando, y desde ahí nos consideramos un agente eficaz para gestionar acciones humanitarias en favor de las personas más vulnerables si bien nuestro actuar está sujeto a ciertos límites internos libremente asumidos

LIMITES AUTOIMPUESTOS

1. ZABALKETA solo desarrolla acciones humanitarias en los países y zonas en los que ya está presente mediante un trabajo ordinario y estable de Cooperación al desarrollo.
2. Este trabajo previo tiene que haberle permitido desarrollar previamente capacidades locales y mecanismos de articulación eficaces con la sociedad civil, con las autoridades del territorio.
3. Las acciones de ayuda humanitaria que se ejecuten habrá que considerarlas en el marco y proceso de trabajo que se tenga previsto para la zona.
4. Las acciones tendrán como centro de actuación a las personas entendidas en su dignidad conforme al Marco Ético de Referencia de Zabalketa, en su condición de víctimas de desastres de cualquier tipo con el objetivo de satisfacer sus necesidades básicas, restablecer sus derechos y garantizar su protección.

DIMENSIONES DEL TRABAJO DE ZABALKETA EN ACCION HUMANITARIA

1. Dimensión preventiva. Incorpora la preparación para desastres, la mitigación y las tareas preventivas en general que estarán vinculadas ordinariamente a las otras herramientas (Proyectos y Programas) con las que Zabalketa esté presente en una zona.
2. Respuesta ante desastres. Con los límites autoimpuestos, se refiere a las actuaciones provocadas y dimensionadas por crisis repentinas, más que la respuesta a crisis crónicas o de larga duración.
3. Rehabilitación y reconstrucción posdesastre. Con sus diversos componentes de rehabilitación física, material, económica, psicológica, institucional, etc y centrados de forma especial en la reconstrucción del tejido productivo local.
4. Incidencia y sensibilización. Referida especialmente al territorio de la CAPV, y del municipio de Getxo con acciones orientadas a mejorar la protección de víctimas, al respeto al derecho internacional y las normas humanitarias.

MATRIZ DE ORIENTACIONES

OBJETIVO ESTRATEGICO: Mejorar las condiciones de las poblaciones afectadas por crisis humanitarias derivadas de fenómenos naturales o humanos, con especial énfasis en las poblaciones más vulnerables.

OBJETIVO ESPECIFICO: Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad extrema, articulando respuestas de corto plazo con otras de mayor alcance que se integren en el Marco de Actuación de Zabalketa para esa zona o población.

INTERVENCIONES.

1. **INMEDIATA.** Actuación durante las primeras semanas orientada principalmente al envío de recursos de urgencia al Socio Local para compras de emergencia y distribución de primeros auxilios: alimentación, medicinas, refugio, etc.
2. **MEDIATA.** Actuación en los 6 primeros meses. Programas de atención de víctimas de mediana duración, que se inicia con el reconocimiento sistemático de la situación, el establecimiento coordinado de un plan de acción, la selección de grupos de personas concretas a atender, el análisis de sus necesidades específicas durante ese periodo de tiempo, y la gestión logística para la atención de esas necesidades. Supone ordinariamente la provisión continuada de consumibles, pero también la inversión en infraestructura básica o provisional de refugio y otras orientadas a la recuperación del tejido productivo local.
3. **ACCIONES MARCO.** Actuación post desastre orientada a la reconstrucción más profunda de los niveles personales, económico, sociales organizativos y comunitarios. Requiere el estudio estratégico y coordinado del contexto, el desarrollo de planes de acción que contemplen distintos niveles de carácter estructural. No excluyen la provisión continuada de consumibles si fuera necesaria.

ZABALKETA

Sede Central: C/ Andrés Larrazábal 3, 2º Izda. 48930 GETXO BIZKAIA. Tf 94-464.36.94

Delegación Gipuzkoa: c/ Sancho el Sabio 17, 10º 20010 Donostia-San Sebastián

Mail: zabalketa@zabalketa.org WEB <http://www.zabalketa.org>

NIF G-48461065 C/c BBK 2095 0047 80 3830292204

PRIORIDADES GEOGRAFICAS DE ACTUACION

En la lógica de los límites autoimpuestos para determinar el alcance del trabajo de ZABALKETA en acciones de ayuda humanitaria, las zonas prioritarias de actuación se circunscriben a las zonas que en el Plan Estratégico general estén priorizadas en cada momento.

DEFINICIONES

ZABALKETA entiende por Ayuda Humanitaria un conjunto diverso de acciones de ayuda a las víctimas de desastres orientadas a aliviar su sufrimiento, garantizar su subsistencia, proteger sus derechos fundamentales y defender su dignidad, así como, a veces, a frenar el proceso de desestructuración socioeconómica de la comunidad y prepararlos ante desastres naturales

CONTENIDOS Y OBJETIVOS

Zabalketa entiende que dentro del amplio marco de trabajo que puede englobarse bajo el nombre de Ayuda Humanitaria, a nosotros no compete principalmente:

a) La provisión de los bienes y servicios básicos para garantizar la subsistencia de los afectados por un desastre y aliviar sus penalidades.

- Abrigo.
- Agua potable.
- Alimentos.
- Atención sanitaria.

b) Las medidas orientadas a disminuir la situación de vulnerabilidad y de desestructuración socioeconómica de las familias y comunidades.

- Evitar la pérdida grave de ingresos y del poder adquisitivo de los más vulnerables. Evitar la descapitalización total de los afectados por un desastre.
- Evitar el éxodo de las familias afectadas buscando ayudas para evitarlo.
- Generar capacidades que contribuyan a la recuperación y el desarrollo posteriores, mediante la mejora de los conocimientos técnicos de la población, la capacitación del personal y las instituciones locales, y la creación de infraestructuras necesarias.

c) La preparación ante potenciales catástrofes naturales y las actividades de rehabilitación a corto plazo

d) La protección de las víctimas de las guerras y otros desastres, entendida como la defensa de sus derechos humanos fundamentales, el reconocimiento y defensa del respeto a su dignidad, y la exigencia del cumplimiento del derecho internacional humanitario en situaciones de conflicto bélico.

PRINCIPIOS ESENCIALES DE ACTUACIÓN.

Principio de humanidad: todo ser humano debe ser tratado humanamente en toda circunstancia; es necesario salvar vidas y aliviar el sufrimiento garantizando al mismo tiempo el respeto al individuo.

Principio de neutralidad: implica no tomar partido en las hostilidades o no inmiscuirse en ningún momento en una controversia de carácter político, racial, religioso o ideológico.

Principio de imparcialidad: la ayuda humanitaria no debe basarse en la nacionalidad, la raza, la religión o las convicciones políticas.

Principio de independencia: las agencias humanitarias deben definir y aplicar sus propias políticas, independientemente de las políticas o acciones gubernamentales.

Principio de no discriminación, sin que características personales como el sexo, la etnia, la religión, discapacidad, clase, edad, etc., pueda discriminar a las víctimas de los desastres, y haciendo compatible este principio con el de actuación prioritaria con la población más vulnerable.

Principio de derechos. Basada en derechos La AH está basada en derechos y busca el restablecimiento de los derechos de las personas que los han visto violados o conculcados por fenómenos naturales. Respetuosa con el derecho: Cumpliendo rigurosamente las normas jurídicas del DIH, derechos humanos o el derecho de los refugiados.

Principio de Calidad: Efectuarse conforme a criterios de calidad, que tendrán que ver también con las capacidades instaladas de Zabalketa y sus Socios Locales en cada zona de actuación.

Principio de coordinación la concurrencia en situaciones de emergencia de distintos actores en el territorio, requiere un esfuerzo de coordinación para ser más eficientes y evitar duplicidades.

Principio de transparencia. Rendición de cuentas. Responsabilidad. Teniendo especialmente en cuenta que procuraremos implicar a la sociedad civil tanto en la colecta de fondos para atender las emergencias como en la dimensión de sensibilización, debemos rendir cuentas de forma detallada y trabajar de modo transparente, tanto ante los beneficiarios como ante el conjunto de la sociedad.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE ZABALKETA EN AYUDA HUMANITARIA

ZABALKETA es esencialmente una entidad orientada a la Cooperación Al Desarrollo y a la Educación y Sensibilización de la sociedad. En nuestro trabajo en los países del sur trabajamos mediante Socios Locales y Estrategias de medio plazo para superar niveles asistenciales de Cooperación y evitar que se creen dependencias por parte de la población destinataria de nuestro trabajo. ZABALKETA no es por tanto principalmente una entidad especializada en Ayuda Humanitaria o de emergencia, pero defiende y mantiene la necesidad de realizar algunos proyectos de Ayuda Humanitaria cuando se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que se trate de una zona de actuación en la que ZABALKETA venga trabajando con intervenciones de Cooperación al Desarrollo con una continuidad mínima de 5 años.
2. Que en la zona esté presente uno de nuestros Socios Locales de referencia, entendiéndose por tales aquellos con los que sean ejecutados previamente al menos 3 proyectos distintos, y que cuenten con una presencia estable en la zona al menos desde 5 años antes.
3. Que la propuesta de intervención de Ayuda Humanitaria sea trasladada a ZABALKETA por el Socio Local de la zona de actuación en atención a circunstancias sobrevenidas que agraven la situación de vulnerabilidad de una población.
4. Que las medidas a ejecutar por la intervención permitan de modo directo a la población de la zona aliviar el sufrimiento, garantizar su subsistencia, proteger sus derechos fundamentales y defender su dignidad, así como, frenar el riesgo de desestructuración socioeconómica de la comunidad y prepararlos ante desastres naturales previsibles.
5. Que la solicitud de Ayuda Humanitaria llegue a ZABALKETA después de realizada una evaluación inicial en la que además del Socio Local haya participado la población local o sus autoridades legítimas.
6. Que en la zona no existan entidades especializadas en Ayuda Humanitaria con una programación de trabajo que prevea atender a esa misma población en ese mismo contexto, en cuyo caso, mejor que iniciar una ayuda humanitaria independiente, ZABALKETA apostará por coordinar los esfuerzos de trabajo con la entidad especializada.

MODOS DE ACTUACIÓN DE ZABALKETA EN AYUDA HUMANITARIA

Atendiendo a las circunstancias concretas de la emergencia planteada, ZABALKETA podrá actuar de las siguientes maneras:

1. Enviando fondos propios a terreno para su gestión directa por el Socio Local presente en la zona. En ese caso bastará que el Socio Local presente una propuesta de actuación que será evaluada por la dirección de Proyectos con la opinión del personal técnico más directamente implicado con ese Socio Local.
2. Enviando a terreno fondos propios y fondos recogidos mediante cuestación pública. En ese caso la decisión de actuar tendrá que contar con el visto bueno expreso de la Junta de Gobierno, y con un plan de actuación previa y concreta que señale objetivos, componentes e indicadores. Asimismo el plan deberá hacer constar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas establecidas para los donantes de los recursos.
3. Mediante concurrencia a convocatorias públicas de fondos. En este caso se deberán adoptar todas las medidas para cumplir todos los criterios y condiciones previstas por la respectiva convocatoria, además de los establecidos en el punto anterior.

ZABALKETA

Sede Central: C/ Andrés Larrazábal 3, 2º Izda. 48930 GETXO BIZKAIA. Tf 94-464.36.94

Delegación Gipuzkoa: c/ Sancho el Sabio 17, 10º 20010 Donostia-San Sebastián

Mail: zabalketa@zabalketa.org WEB <http://www.zabalketa.org>

NIF G-48461065 C/c BBK 2095 0047 80 3830292204

REFERENCIAS INTERNACIONALES

ZABALKETA se adhiere al Código de conducta relativo al socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las Organizaciones No Gubernamentales conforme a la declaración de principios y acción en la asistencia internacional humanitaria y en las actividades de protección; XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Ginebra, 3 al 7 de diciembre de 1995, y declara como propios los principios esenciales de esa declaración subrayando especialmente:

1. Lo primero es el deber humanitario

El derecho a recibir ya brindar asistencia humanitaria constituye un principio humanitario fundamental que asiste a todo ciudadano en todo país. En calidad de miembros de la comunidad internacional reconocemos nuestra obligación de prestar asistencia humanitaria doquiera sea necesaria. De ahí, la trascendental importancia del libre acceso a las poblaciones afectadas en el cumplimiento de esa responsabilidad.

La ayuda humanitaria que prestamos no responde a intereses partidistas ni políticos y no debe interpretarse en ese sentido.

2. La ayuda prestada no está condicionada por la raza, el credo o la nacionalidad de los beneficiarios ni ninguna otra distinción de índole adversa. El orden de prioridad de la asistencia se establece únicamente en función de las necesidades.

Al aplicar este enfoque, reconocemos la función capital que desempeñan las mujeres en las comunidades expuestas a catástrofes, y velaremos porque en nuestros programas de ayuda se apoye esa función, sin restarle importancia. La puesta en práctica de esta política universal, imparcial e independiente sólo será efectiva si nosotros y nuestros asociados podemos disponer de los recursos necesarios para proporcionar esa ayuda equitativa y tener igual acceso a todas las víctimas de catástrofes.

3. La ayuda no se utilizará para favorecer una determinada opinión política o religiosa.

No supeditaremos la promesa. la prestación o la distribución de ayuda al hecho de abrazar o aceptar una determinada doctrina política o religiosa.

4. Nos empeñaremos en no actuar como instrumentos de política exterior gubernamental

Las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario son organizaciones que actúan con independencia de los gobiernos. Así, formulamos nuestras propias políticas y estrategias para la ejecución de actividades y no tratamos de poner en práctica la política de ningún gobierno, que sólo aceptamos en la medida en que coincida con nuestra propia política independiente. Ni nosotros ni nuestros empleados aceptaremos nunca, a sabiendas -o por negligencia- ser utilizados para recoger información de carácter político militar o económico que interese particularmente a

ZABALKETA

Sede Central: C/ Andrés Larrazábal 3, 2º Izda. 48930 GETXO BIZKAIA. Tf 94-464.36.94

Delegación Gipuzkoa: c/ Sancho el Sabio 17, 10º 20010 Donostia-San Sebastián

Mail: zabalketa@zabalketa.org WEB <http://www.zabalketa.org>

NIF G-48461065 C/c BKK 2095 0047 80 3830292204

los gobiernos o a otros órganos y que pueda servir para fines distintos de los estrictamente humanitarios. ni actuaremos como instrumentos de la política exterior de gobiernos donantes.

Utilizaremos la asistencia que recibamos para atender las necesidades existentes, sin que la motivación para suministrarla sea la voluntad de deshacerse de productos excedentarios ni la intención de servir los intereses políticos de un determinado donante.

Apreciamos y alentamos la donación voluntaria de fondos y servicios por parte de personas interesadas en apoyar nuestro trabajo y reconocemos la independencia de acción promovida mediante la motivación voluntaria de esa índole. Con el fin de proteger nuestra independencia, trataremos de no depender de una sola fuente de financiación.

5. Respetaremos la cultura y las costumbres locales

Nos empeñaremos en respetar la cultura, las estructuras y las costumbres de las comunidades y los países en donde ejecutemos actividades.

6. Trataremos de fomentar la capacidad para hacer frente a catástrofes utilizando las aptitudes y los medios disponibles a nivel local

7. Se buscará la forma de hacer participar a los beneficiarios de programas en la administración de la ayuda de socorro

8. La ayuda de socorro tendrá por finalidad satisfacer las necesidades básicas y, además, tratar de reducir en el futuro la vulnerabilidad ante los desastres.

9. Somos responsables ante aquellos a quienes tratamos de ayudar y ante las personas o las instituciones de las que aceptamos recursos

Reconocemos la obligación de velar por la adecuada supervisión de la distribución de la asistencia y la realización de evaluaciones regulares sobre las consecuencias asociadas al socorro.

Nos esforzaremos también por informar de manera veraz acerca de las repercusiones de nuestra labor y de los factores que las limitan o acentúan. Nuestros programas reposarán sobre la base de elevadas normas de conducta profesional y pericia, de manera que sea mínimo el desperdicio de valiosos recursos.

10. En nuestras actividades de información, publicidad y propaganda, reconoceremos a las víctimas de desastres como seres humanos dignos y no como objetos que inspiran compasión

Evitaremos competir con otras organizaciones de socorro para captar la atención de los medios informativos en situaciones en las que ello pueda ir en detrimento del servicio prestado a los beneficiarios o perjudique su seguridad y la de nuestro personal.

ZABALKETA

Sede Central: C/ Andrés Larrazábal 3, 2º Izda. 48930 GETXO BIZKAIA. Tf 94-464.36.94

Delegación Gipuzkoa: c/ Sancho el Sabio 17, 10º 20010 Donostia-San Sebastián

Mail: zabalketa@zabalketa.org WEB <http://www.zabalketa.org>

NIF G-48461065 C/c BBK 2095 0047 80 3830292204



ZABALKETA se adhiere asimismo a lo establecido en el Código de Conducta de imágenes y mensajes a propósito del tercer mundo para el movimiento internacional de la cruz roja y media luna roja y las organizaciones no gubernamentales.

Getxo, Diciembre de 2015

ZABALKETA

Sede Central: C/ Andrés Larrazábal 3, 2º Izda. 48930 GETXO BIZKAIA. Tf 94-464.36.94

Delegación Gipuzkoa: c/ Sancho el Sabio 17, 10º 20010 Donostia-San Sebastián

Mail: zabalketa@zabalketa.org WEB [http:// www. zabalketa.org](http://www.zabalketa.org)

NIF G-48461065 C/c BBK 2095 0047 80 3830292204